

# Información Relevante

## Cetsa E.S.P.



Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. informa que hoy se realizó la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas con un quórum del 98,20%. En esta oportunidad, el máximo órgano social, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, aprobó unánimemente:

- **Informes de fin de ejercicio:** el Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Gerente, el Informe del Revisor Fiscal y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.
- **Distribución de utilidades:** el siguiente proyecto de distribución de utilidades 2022 propuesto por la Junta Directiva y la Gerencia de Cetsa E.S.P.:
  1. Destinar a la reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio la totalidad de la utilidad neta del período 2022 por valor de \$27.753.576.863.
  2. Apropiar de la reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio la suma de \$20.260.265.844 para decretar dividendos en efectivo sobre 331.994 acciones ordinarias en circulación, que corresponde a un dividendo de \$61.026 por acción.
  3. Los dividendos por \$20.260.265.844 serán pagados de la siguiente forma:
    - A los Accionistas que posean menos del 1% del total de las acciones en circulación de la compañía se les pagará \$61.026 por acción en una sola cuota, el día 13 de abril de 2023.
    - A los Accionistas que posean más del 1% del total de las acciones en circulación de la compañía se les pagará así: (i) una cuota de \$30.513 por acción el día 13 de abril de 2023 y (ii) una cuota de \$30.513 por acción el día 12 de octubre de 2023.

Los dividendos se causarán inmediatamente sean decretados por la Asamblea de Accionistas y serán ciento por ciento (100%) no gravados para el accionista en el impuesto de renta y complementarios conforme a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto Tributario y le serán aplicables las retenciones que correspondan.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, toda negociación de acciones que sea realizada entre el primer día hábil de pago de dividendos y los cuatro días hábiles inmediatamente anteriores al pago, será sin dividendos para el comprador y este lapso se considerará como período ex – dividendo, período en el cual toda negociación de acciones que se realice a través de la Bolsa de Valores de Colombia implica, para el accionista vendedor, el derecho de percibir los dividendos que se encuentren pendientes de pago.

- **Donación para beneficio social:** realizar una donación a la Fundación Celsia Colombia por \$100.000.000 para apoyar actividades de beneficio social que tengan un impacto positivo en la sociedad.
- **Conformación de la Junta Directiva:** reelegir a los miembros actuales de la Junta Directiva para el siguiente periodo estatutario, así:

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>			
<b>Renglón</b>	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>	<b>Calidad</b>
1	Luis Felipe Vélez	Janeth Aparicio	Patrimonial
2	Santiago Arango Trujillo	Oskar Eduardo Zorrilla	Patrimonial
3	Francisco José Estrada	Héctor Fabio Marín	Patrimonial
4	Gonzalo López Arango	Alberto de la Cruz Garcia	Independiente
5	María Fernanda Núñez	Olga Cecilia Rangel	Independiente

De igual forma aprobó un honorario por sesión asistida de \$2.150.000 por Junta Directiva y de \$1.020.000 por Comité de Junta.

Las personas vinculadas a compañías del Grupo Empresarial Argos no recibirán remuneración por su participación en las reuniones de Junta Directiva y Comités de Junta

- **Revisor Fiscal:** reelegir a KPMG S.A.S. como revisor fiscal de la compañía para el siguiente periodo estatutario, con un honorario anual de \$63.007.082 más IVA.

**Tuluá, 22 de marzo de 2023**

---